



RESOLUCIÓN No. 0184

EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 19 de enero de 2021,

CONSIDERANDO

El memorando 039-GADMT-DGT-2021, del 13 de enero de 2021, suscrito por el arquitecto Hugo Rueda, Director de Gestión de Territorio, quien adjunto remite el proyecto de Ordenanza que Regula el Suministro y Alquiler de la Red de Fibra Óptica Municipal y para el Soterramiento de Redes Privadas de Telecomunicaciones en el Cantón Tena;

Que, es necesario que el GAD Municipal de Tena, en sujeción a la Constitución de la República del Ecuador, a las leyes, normas técnicas y políticas nacionales relacionadas con soterramientos y ordenamiento de redes, genere una Ordenanza que permita regular la provisión de la infraestructura física construida por la Entidad, a través de la suscripción de contratos de arrendamiento de los ductos, a los prestadores de servicios del régimen general de telecomunicaciones;

RESOLVIÓ

Remitir el proyecto de Ordenanza que Regula el Suministro y Alquiler de la Red de Fibra Óptica Municipal y para el Soterramiento de Redes Privadas de Telecomunicaciones en el Cantón Tena, presentado por la Dirección de Gestión de Territorio, a la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas, a fin de que proceda a su revisión, análisis y estudio, requiera los informes técnico, jurídico y financiero; cumpla con el proceso de socialización; y, emita el respectivo informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 26 de enero de 2021.

Ab. Edison Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL



- Enviado a:**
Sr. Alcalde
Señora y Señores Concejales
Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas
Procurador Síndico
Secretaría Técnica de Planificación
D. Obras Públicas
D. Gestión de Territorio
Archivo

